



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

**DECRETO DE LA SRA. CONCEJALA DE PERSONAL, SEGURIDAD
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID)**

Se ha observado un error material en el Decreto de esta concejala, número 2906/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, por el que autoriza la contratación como personal laboral fijo, en la categoría de Monitor de Gimnasia Rítmica de la plantilla de este Ayuntamiento a favor de la aspirante seleccionada: D^a Tania González Mejías.

El error detectado en dicha resolución consiste en la incorrección del D.N.I. de la aspirante seleccionada.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP), dispone en su artículo 109.2 que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Corresponde a esta concejal el ejercicio de dichas atribuciones, al ser la autora del acto administrativo objeto de corrección.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas

DISPONER:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en el DNI de la aspirante seleccionada para la contratación como personal laboral fijo, en la categoría de Monitora de Gimnasia Rítmica D^a Tania González Mejías, siendo el correcto DNI: ***6038**, y autorizar la contratación como personal laboral fijo de dicha aspirante.

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada la presente resolución, así mismo publíquese en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, a los efectos oportunos.

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA

FECHA DE FIRMA:
02/12/2024

NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC209462B74E435A443AC





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno Municipal de la presente resolución, en la siguiente sesión que se celebre.

Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente con código seguro de verificación”

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB53CD1CAB30598A51C45166F96EFA

FECHA DE FIRMA:
02/12/2024

NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289399IDOC209462B74E435A443AC

